

EXPEDIENTE: 13/2015

D^a Emilianita Pérez García, Secretaria de la mesa de contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor, respecto al procedimiento abierto criterio único para la adjudicación del expediente de contratación: **A.M. ADQUISICIÓN DE IMPLANTES DE COLUMNA PARA LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL ENTE PÚBLICO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES, HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE.**

CERTIFICO

Que efectuada por la mesa de contratación de la Empresa Pública Hospital de Vallecas (Hospital Universitario Infanta Leonor) la calificación previa de la documentación administrativa, acreditativa del cumplimiento de los requisitos incluidos en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado contrato, en concordancia con el artículo 146 del TRLCSP, presentada por las empresas licitadoras; de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCPM) ha acordado comunicar a los interesados los defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, que a continuación se relaciona:

3	BIOSPINE, S.L.	TODOS LOS LOTES: DEBERÁ PRESENTAR ESCRITURAS DEBIDAMENTE COMPULSADAS O AUTENTICADAS. LOTE 1: DEBERÁ APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LO ESPECIFICADO EN EL PPT YA QUE SÓLO PRESENTAN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TÉCNICA QUIRÚRGICA. LOTE 5: NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL NÚMERO DE ORDEN 23
10	SILVER STEIN MEDICAL, S.L.	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITURA COMPLETA, EN LA QUE SE PUEDA COMPROBAR QUE LA FINALIDAD, OBJETO O ÁMBITO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA TIENE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
11	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L.	DEBERÁ PRESENTAR BASTANTEO ACTUALIZADO DEL PODER, EMITIDO POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
14	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS, S.L.	LOTE 5: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL NÚMERO DE ORDEN 23
16	DC MEDICA, S.L.	LOTE 1: NO HACE REFERENCIA A LA DISPONIBILIDAD DE BARRAS DE CR-CO PARA EL NÚMERO DE ORDEN 5
18	MEDCOMTECH, S.A.	LOTE 1: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL NÚMERO DE ORDEN 15 LOTE 2: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA ESTE LOTE
19	VITA-CARE HEALTH, S.L.	LOTE 5: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUFICIENTE QUE PERMITA VALORAR ESTE LOTE.
20	DISMEVAL, S.L.	LOTE 1: NO HACE REFERENCIA A LA DISPONIBILIDAD DE BARRAS DE CR-CO PARA EL NÚMERO DE ORDEN 5

En consecuencia, se concede un plazo a las mencionadas empresas, hasta las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2015, para que procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de Contratación, mediante la presentación de la documentación requerida en el Registro del Hospital Universitario Infanta Leonor, dirigido al Servicio de Contratación, calle Gran Vía del Este, 80, despacho 1.07, zona A, planta baja, indicando en el sobre que se trata de subsanaciones al expediente referenciado. Publicándose dicha circunstancia en el Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>) y advirtiéndose de que la no subsanación dentro del plazo establecido, en el lugar indicado, será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a 22 de octubre de 2015

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

